

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de *Diciembre* de 1997.-

Visto lo solicitado, la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación Penal y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,
SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de personal del Tribunal Oral en lo Criminal N° 15 de la Capital Federal,

+ 1 Escribiente

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Cámara Nacional de Casación Penal que, una vez efectuada la cobertura del cargo creado en el punto 1° de la presente, deberá comunicarla a esta Corte a fin de proceder a la supresión del correspondiente cargo vacante de escribiente auxiliar.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO